

## administración local

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2022 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima de las que regulan el presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de infraestructuras”, cuyo texto integro es el siguiente:

En el presupuesto para 2022, aprobado por el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, aparece la aplicación presupuestaria 79900.94200.762, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras”, con una consignación inicial de 5.000.000,00 euros. Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 4 de Febrero de 2022, se suplementó dicha aplicación presupuestaria, con otros 3.000.000,00 euros.

Considerando que la Base Trigésima Primera de Ejecución del Presupuesto de la Corporación correspondiente al año 2022, en su punto 2, establece que la inclusión de subvenciones nominativas adicionales a las reflejadas en la Base Cuadragésima a lo largo del ejercicio presupuestario conlleva la modificación de la citada base,

A la vista de las solicitudes de ayuda formuladas por diversos Ayuntamientos de la provincia, el Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda propone que el Pleno adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Que en desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 79900.94200.762 del Presupuesto para 2022, denominada “Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras” se incluyan en la Base Cuadragésima de las que regulan el presupuesto, subvenciones nominativas, por un importe total de 638.000,00 euros, cuyos beneficiarios serán los siguientes municipios:

<i>Beneficiario</i>	<i>Finalidad</i>	<i>Importe</i>
Abenójar	Renovación césped piscina y proyecto IDAE	27.000,00
Alamillo	Maquinaria, equipos informáticos y equipamiento para edificios	21.000,00
Alcubillas	Reforma infraestructuras municipales	21.000,00
Almuradiel	Climatización salón de plenos, biblioteca, sala de internet y aula de formación	22.000,00
Daimiel	Acondicionamiento caminos, asfaltados, parque infantil y sustitución cubierta edificio deportivo	165.000,00
Fuente el Fresno	Gradas campo de fútbol y accesibilidad pista municipal	38.000,00
Granátula Calatrava	Acerados y pavimentaciones	22.000,00
Hinojosas Calatrava	Pista de pádel	22.000,00
Los Cortijos	Acerados	22.000,00
Membrilla	Adoquinado paseos del cementerio	100.000,00
Montiel	Reformas y otros Casa Consistorial	27.000,00
Navalpino	Acondicionamiento piscina municipal, mobiliario velatorio y equipo informático	21.000,00
Picón	Instalación cámaras de videovigilancia	22.000,00
San Lorenzo Cva	Acondicionamiento solar para parque público	21.000,00
Villanueva de la Fuente	Pavimentaciones y acondicionamientos de caminos	27.000,00
Viso del Marqués	Adecuación parques infantiles	38.000,00
Llanos del Caudillo	Equipación mobiliario y rehabilitación patio alojamiento rural	22.000,00
TOTAL		638.000,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

Segundo.- Que el acuerdo de inclusión, de las expresadas subvenciones nominativas en la Base Cuadragésima de las que regulan el presupuesto de 2022, sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles de reclamaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 29 de abril de 2022.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

**Anuncio número 1239**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>